APROBACIÓN DE POLIZAS

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES N° 600-47-994000074359 ANEXO (0) emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

En el municipio de Moniquirá - Boyacá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Se realiza revisión de la póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal, expedidas a nombre de la empresa. **CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS CSE SAS**, con NIT 901.027.483-1, representada legalmente por el señor, JONATHAN JOSE CALA MONROY. Identificado con cedula de ciudadanía N° 7.188.384 expedida en Tunja.

A los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el municipio de Moniquirá, realizo **CONTRATO 241 DE 2024** con la empresa. **CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS CSE SAS**, con NIT 901.027.483-1, representada legalmente por el señor, JONATHAN JOSE CALA MONROY. Identificado con cedula de ciudadanía N° 7.188.384 expedida en Tunja, Que el objeto es el **"ELABORACIÓN DE DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE VEHICULAR EL TRIUNFO SOBRE EL RÍO UBAZÁ EN LA RUTA DEPARTAMENTAL 62BY10 MONIQUIRÁ – PAJALES – SAN JOSÉ DE PARE QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE MONIQUIRÁ Y SAN JOSÉ DE PARÉ EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA", según la cláusula DECIMO PRIMERA**

1. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación</td><td>30% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales</td><td>Igual al plazo del mismo y tres (03)</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	años más contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la consultoría.	
	Calidad del servicio	Cinco (05) años contados a partir del recibo final.	30% del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

APROBACIÓN DE POLIZAS

Que, en virtud de lo anterior, el contratista presenta la póliza que corresponden a, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES 600-47-994000074359 ANEXO (0) emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.** para la correspondiente aprobación.

Que, según las prescripciones legales, es procedente impartirles aprobación a las garantías de las obligaciones del contrato en mención.
Que, como consecuencia de lo anteriormente mencionado.

RESUELVE

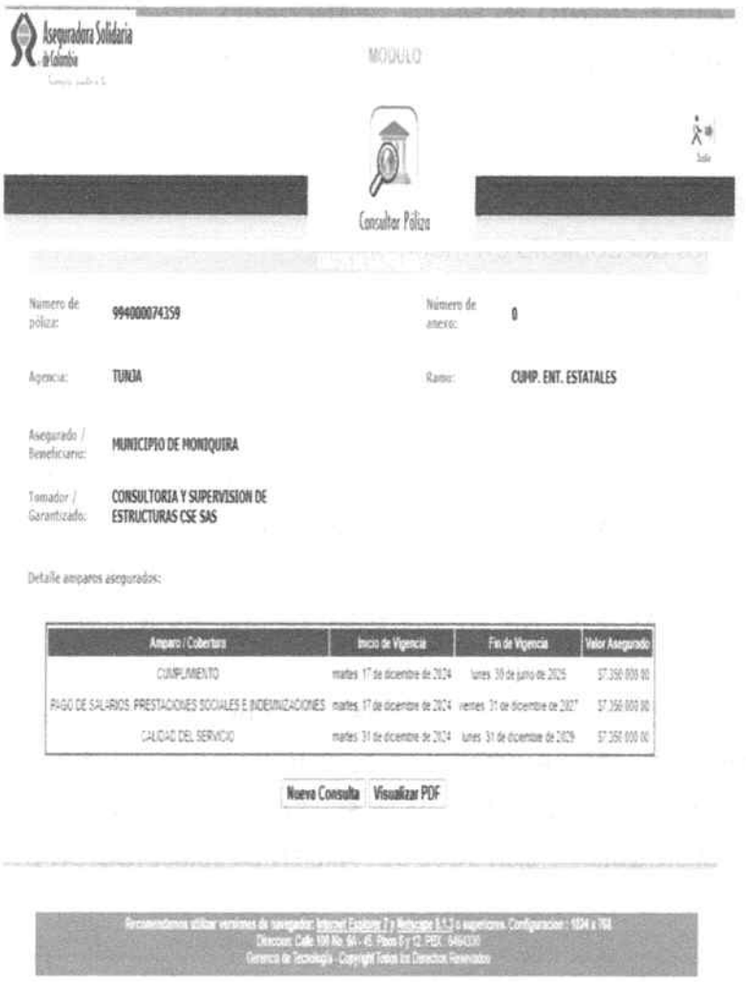
ARTÍCULO ÚNICO: aprobar la, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES 600-47-994000074359 ANEXO (0) emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**. La cual fue suscrita con la empresa **CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS CSE SAS**, con NIT 901.027.483-1 representada legalmente por el señor, JONATHAN JOSE CALA MONROY. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 7.188.384 expedida en Tunja. Cuyo objeto es **"ELABORACIÓN DE DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LA SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE VEHICULAR EL TRIUNFO SOBRE EL RÍO UBAZÁ EN LA RUTA DEPARTAMENTAL 62BY10 MONIQUIRÁ – PAJALES – SAN JOSÉ DE PARE QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE MONIQUIRÁ Y SAN JOSÉ DE PARÉ EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA".** Que incluye los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ACTUAL ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	17/12/2024	30/06/2025	$7.350.000
Calidad del servicio	17/12/2024	31/12/2029	$7.350.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	17/12/2024	31/12/2027	$7.350.000

Además se verifico en el portal de la aseguradora la respectiva póliza presentada por el contratista.

APROBACIÓN DE POLIZAS

solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá a los dieciocho (18) días de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Dra. LINA YINEDT OLMOS FAJARDO

Secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Julieth Tatiana González Fajardo	Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo – Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	Ing. Harvi Hiuston Antony Torres Barrera - Secretario de Planeación y Desempeño Institucional
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaría de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico